

**POR TANTO
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
RESUELVE**

Declarar la caducidad de la pensión por **TRASPASO DEL REGIMEN DE HACIENDA, Ley N°148 del 23 de agosto de 1943**, del (de la) señor (ita) **JENNIFER PALMA PEREZ**, de calidades supracitadas, por las razones y bajo los términos indicados en la parte considerativa de la presente resolución. Todo lo anterior de conformidad con la Directriz N° MTSS-



000118

**DIRECCION NACIONAL DE PENSIONES
Departamento de Declaración de Derechos**

DMT-DR-006-2018 del 30 DE ABRIL DEL 2018; DIRECTRIZ SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN EN PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL. Tiene el (la) interesado (a) cinco días hábiles a partir de notificación de esta resolución, para interponer el recurso de ley, para ante el Superior de conformidad con la Ley N° 7302 del 15 de julio de 1992. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NUCLEO DE PAGOS DE REGIMENES ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PAGOS.**

LUIS PAULINO MORA LIZANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS PAULINO MORA
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2019.12.18 11:50:22
-06'00'



**LUIS PAULINO MORA LIZANO
DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES**